

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO *

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX

Managua, D. N., Viernes 16 de Septiembre de 1966

Nº 211

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Acéptase Renuncia de Secretario de Embajada de Nicaragua en El Brasil . . . Pág. 2153

RADIODIFUSION

Solicitud para Operar Estación de Radio . . . 2153

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2513

PODER ELECTORAL

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

División Cantonal Electoral del Departamento de León 2154

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Acéptase Renuncia de Secretario de Embajada de Nicaragua en El Brasil

No. 108

El Presidente de la República, Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el señor José Castillo Argüello, del cargo de Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día uno de Septiembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Radiodifusión

Solicitud para Operar Estación de Radio

No. 7165—B/U No. 433060—\$120 00
Se ha presentado en la Dirección Nacional

de Radio y Televisión, el Sr. Francisco Oadea Sandoval, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Ocotol, una Estación de Radio Comercial, con el nombre de «Radio Pinares», identificada con las Letras de llamadas «YN—MG» y con Frecuencia de 840 Kcs. con Potencia de 1 K. en la Onda Larga.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión, se manda a publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalos de diez días, para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.

Armando Monge G.,
Tnte. Cnel. (R) O.N.,
Director Nacional de Radio y Televisión. 2 2

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA
Marcas de Fábrica

Nº 7073—B/U Nº 431709—\$ 135.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marca:



Para Bebidas de Malta y Licores de poco Grado Alcohólico, Clase 51.

Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, quince Agosto, mil novecientos sesenta y seis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 7195 —B/U Nº 433077—\$ 45.00
Droguería Nacional, por medio de apoderado, solicita registro:

“MALTAVIT”

Para: Productos de la Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina de Patentes. Managua, veinticuatro de Agosto mil novecientos sesenta y seis.—Iván Selva Solís, Comisionado Patentes. 3 2

PODER ELECTORAL

Tribunal Departamental Electoral

División Cantonal Electoral del Departamento de León

El infrascrito Secretario del Tribunal Departamental Electoral de León, certifica el acta que corre del Folio Ciento Cuarenta al Ciento Treinta y Siete del Libro de Actas de este Tribunal, que literalmente dice:

«Acta No. 18.—En la ciudad de León a las siete de la noche del día dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los suscritos miembros del Tribunal Departamental Electoral, en casa de don Max Somarriba, Juez Electoral nombrado por el Supremo Tribunal Electoral, su Presidente Dr. Carlos Duque Estrada Marín, el Sr. Juez por el Partido Liberal Nacionalista, el Sr. Juez Electoral por el partido Conservador Nicaragüense y Secretario que autoriza, con el objeto de dar comienzo a la organización de trabajos para las próximas elecciones de autoridades Supremas de la República y concejos Municipales del Departamento, de conformidad con la ley electoral, vigente, acordamos lo siguiente:

Primero: Hacer la demarcación cantonal del Departamento en la siguiente forma:

No. 1.—Jerez Calvario Oriental No. 1 Norte, primera calle N. E.; Este, línea férrea; Sur, Río Chiquito; Oeste, segunda avenida S. E. hasta encontrar la primera calle N. E.

No. 2.—Jerez Calvario Oriental No. 2 Norte, primera calle N. E.; Este, séptima Ave. E.; Sur, Río Chiquito; Oeste, línea férrea.

No. 3.—Jerez Calvario Occidental Norte, Calle Rubén Darío; Este, segunda Ave. Este; Sur, segunda calle sur; Oeste cuarta avenida Oeste.

No. 4.—Recolección Merced Oriental Norte, tercera calle Norte; Este, tercera Ave. E.; Sur, Calle Rubén Darío; Oeste primera avenida Oeste.

No. 5.—Recolección Merced Occidental Norte, tercera calle Norte; Este, primera Ave. Oeste; Sur, calle Rubén Darío; Oeste, cuarta ave. Oeste.

No. 6.—Laborío Oriental Norte, segunda calle sur; Sur, Río Chiquito; Este, San Sebastián Occidental; Oeste, quinta avenida Oeste.

No. 7.—Laborío Occidental: Norte, segunda calle Sur, Sur Río Chiquito; Este, Laborío Oriental; Oeste, séptima avenida Oeste.

No. 8.—San Sebastián Oriental Norte, segunda calle sur; Este segunda

Ave. este; Sur Río Chiquito; Oeste primera avenida Oeste.

No. 9.—San Sebastián Occidental Norte, segunda calle sur; Oeste primera Av. Oeste; Sur Río Chiquito; Este, Tercera Avenida Oeste.

No. 10.—Zaragoza Oriental. Norte Norte, Río Pochote; y Platanar; Este cuarta avenida Oeste; Sur, primera calle Norte; Oeste quinta Av. Oeste.

No. 11.—Zaragoza Oriental Sur Norte, primera calle norte; Este cuarta Av. Oeste; Sur, segunda calle sur; Este quinta avenida Oeste.

No. 12.—Zaragoza Occidental Norte Norte, Río Pochote; Este quinta avenida oeste; Sur primera calle Norte; Oeste, séptima avenida Oeste.

No. 13.—Zaragoza Occidental Sur Norte, primera calle norte; Este quinta avenida oeste; Sur, segunda calle sur; Oeste séptima avenida Oeste.

No. 14.—San Felipe Norte No. 1 Norte, séptima calle N. O.; Este primera avenida N. O.; Sur, quinta calle N. O.; Oeste, segunda Av. N. O. hasta encontrarse el Río Pochote y de allí hacia el norte hasta encontrarse con la séptima calle N. O.

No. 15.—San Felipe Norte No. 2 Norte, sexta calle Noroeste; Este segunda Av. N. O.; Sur quinta calle N. O.; Oeste, quinta Avenida N. O. y Río Pochote.

No. 16.—San Felipe Sur Norte quinta calle norte; Este primera avenida Oeste; Sur, tercera calle norte; Oeste, cuarta avenida oeste y Río Pochote.

No. 17.—Hipódromo Sur, séptima calle norte; Norte, Comarca el Platanar inclusive; Este primera avenida Oeste; Oeste Río Pochote y Platanar inclusive.

No. 18.—San José Norte No. 1 Norte, sexta calle N. O.; Este segunda Av. N. E. Sur, quinta calle N.; Oeste, primera avenida N. O.

No. 19.—San José Norte No. 2 Norte, sexta calle N. O.; Este segunda Av. N. E.; Sur quinta calle N. E.; Oeste primera Av. N. E.

No. 20.—San José Sur Norte, quinta calle norte; Este segunda Av. este; Sur, tercera calle norte; Oeste, primera Av. Oeste.

No. 21.—San Luis Norte No. 1 Norte Comarca El Platanar; Este segunda Av. N. E.; Sur, Octava calle norte; Oeste primera avenida N. O.

No. 22.—San Luis Norte No. 2 Norte, octava calle norte; Este segunda avenida N. E.; Sur séptima calle Norte; Oeste primera avenida N. O.

- No. 23.—San Luis Sur
Norte, séptima calle Norte; Este segunda Av. Este; Sur, sexta calle Norte; Oeste primera Av. Oeste.
- No. 24.—Ermita de Dolores No. 1
Norte, comarca El Platanar; Este, línea férrea y aserrío al otro lado; Sur, octava calle N. E.; Oeste, tercera avenida N. E.
- No. 25.—Ermita de Dolores No. 2
Norte, Comarca El Platanar; Este tercera Ave. N. E.; Sur, octava calle N. E.; Oeste, segunda Av. N. E.
- No. 26.—Ermita de Dolores Sur
Norte, octava calle Norte; Sur, sexta calle norte; Este línea férrea y las casas que quedan al Este de ésta; Oeste segunda avenida Este.
- No. 27.—San Juan Coyolar Norte No. 1
Norte, sexta calle N. E.; Este tercera avenida N. E.; Sur, cuarta calle N. E.; Oeste segunda avenida N. E.
- No. 28.—San Juan Coyolar Norte No. 2
Norte, sexta calle N. E.; Este línea férrea; Sur, cuarta calle N. E.; Oeste tercera avenida N. E.
- No. 29.—San Juan Coyolar Norte No. 3
Norte, sexta calle N. E.; Este quinta Avenida N. E.; Sur, cuarta calle N. E.; Oeste línea férrea.
- No. 30.—San Juan Coyolar Sur No. 1
Norte, cuarta calle N. E.; Este, línea férrea; Sur, primera calle N. E.; Oeste, tercera avenida N. E. hasta encontrar la tercera calle N. E. sigue al Oeste sobre la misma tercera calle N. E. hasta encontrar la segunda avenida N. E. sigue al Norte hasta encontrar la cuarta calle N. E.
- No. 31.—San Juan Coyolar Sur No. 2
Norte, cuarta calle N. E.; Este, quinta avenida N. E.; Sur, primera calle N. E.; Oeste, línea férrea.
- No. 32.—Pila de Agua Norte No. 1
Norte, sexta calle N. E.; Este, séptima avenida N. E.; Sur, cuarta calle N. E.; Oeste quinta avenida N. E.
- No. 33.—Pila de Agua Norte No. 2
Norte, sexta calle N. E., Este Lecheguagos y Chacraseca; Sur, cuarta calle N. E.; Oeste, séptima avenida N. E.
- No. 34.—Pila de Agua Sur No. 1
Norte, cuarta calle N. E.; Este séptima avenida N. E., Sur, primera calle N. E.; Oeste quinta avenida N. E.
- No. 35.—Pila de Agua Sur No. 2
Norte, cuarta calle N. E.; Este Lecheguagos; Sur, Río Chiquito; Oeste séptima avenida N. E.
- No. 36.—Guadalupe Oriental Norte:
Norte, Río Chiquito; Este, segunda avenida Este; Sur, quinta calle Sur; Oeste, primera avenida Oeste.
- No. 37.—Guadalupe Oriental Sur:
Norte, quinta calle Sur; Este, mojón de

- Chacraseca; Sur, Guadalupe Occidental Sur; Oeste primera avenida Oeste.
- No. 38.—Guadalupe Occidental Norte:
Norte, Río Chiquito; Sur, sexta calle sur; Este, primera avenida Oeste: Oeste, Cantón de San Pedro.
- No. 39.—Guadalupe Occidental Sur:
Norte, sexta calle sur; Este, primera avenida oeste; Sur, cantón del Chagüe; Oeste cantón de San Pedro.
- No. 40.—Puente Martínez
Norte, Río Chiquito; Sur, quinta calle sur; Este, mojón de Chacraseca; Oeste, segunda avenida Este.
- No. 41.—San Pedro Norte:
Norte, calle Rubén Darío; Sur, segunda calle sur; Este, séptima avenida Oeste; Oeste, décima avenida Oeste.
- No. 42.—San Pedro Sur:
Norte, segunda calle sur; Este, séptima avenida oeste; Sur, río Chiquito; Oeste décima avenida oeste.
- No. 43.—Parroquia Oriental Norte:
Norte, calle Rubén Darío; Este, décima avenida Oeste; Sur segunda calle sur; Oeste, trece avenida oeste.
- No. 44.—Parroquia Oriental Sur
Norte, segunda calle Sur; Sur, Río Chiquito; Este, décima avenida Oeste; Oeste trece avenida Oeste.
- No. 45.—Parroquia Occidental
Norte, calle Rubén Darío y extensión de la carretera hasta los Aposentos; Sur, el Almendro; Este, trece avenida Oeste; Oeste Cantón de Poneloya y las Peñitas.
- No. 46.—Pueblo Grande Oriental
Norte, Río El Zapote; Sur, calle Rubén Darío; Este, séptima avenida oeste; Oeste, décima avenida oeste.
- No. 47.—Pueblo Grande Occidental
Norte, Río Amaquero y Río Los Aposentos; Sur, calle Rubén Darío hasta los Aposentos; Este, décima avenida oeste; Oeste, Río Los Aposentos y Cantón de Quebrada Seca.
- No. 48.—Tololar Norte
Norte, camino de Rota al Zanjón de Santo Cristo y línea de la Pintora del mismo Zanjón; Sur, Cantón del Tololar sur; Este, Lecheguagos; Oeste, camino de Telica.
- No. 49.—Tololar Sur
Norte, Tololar norte; Sur, Cantón de los Lecheguagos; Este, Cantón de los Lecheguagos; Oeste, camino de Telica.
- No. 50.—Lecheguagos Norte
Norte, Larreynaga; Sur, Lecheguagos; Este, Ermita de Chacraseca; Oeste, Cantón del Tololar.
- No. 51.—Lecheguago Sur
Norte, Lecheguagos norte; Sur, Cantón de la Ermita de Chacraseca; Oeste, Cantón del Tololar.

- No. 52.—El Pastal
El propiamente dicho caserío adyacente.
- No. 53.—Ermita de Chacraseca Norte
Norte y Este, Cantón de Lechecuagos; Sur, Ermita de Chacraseca sur; Oeste, Cantón del Tololar.
- No. 54.—Ermita de Chacraseca Sur
Norte, Ermita de Chacraseca norte, Sur, Cantón del Mojón de Chacraseca sur; Este, Cantón de Tecuaname y La Paz Centro; Oeste, Cantón de la Pila de Agua.
- No. 55.—Mojón de Chacraseca Norte
Norte, Cantón de la Ermita de Chacraseca; Sur, Cantón de Mojón de Chacraseca sur; Este, La Paz Centro; Oeste, Cantones de Guadalupe comprendiendo Hato Grande.
- No. 56.—Amatitán
Comprende la Comarca de Amatitán y caseríos circunvecinos.
- No. 57.—Las Mojarras Norte
Norte, Cantón de El Jicaral; Sur, Mojarras sur; Este, Depto. de Managua y Matagalpa; Oeste, Cantón de Tecuaname.
- No. 58.—Mojón de Chacraseca
Sur No. 1 (La Ceiba)
Norte, Cantón de Mojón de Chacraseca norte; Este, La Paz Centro; Sur, centro de comarca de Chacraseca sur; Oeste, Cantón de Puente Martínez.
- No. 59.—Mojón de Chacraseca
Sur No. 2 (La Ceiba)
Norte, centro comarca Chacraseca sur; Este, La Paz Centro; Sur, Cantón de Salinas Grandes; Oeste, Cantón de Puente Martínez.
- No. 60.—Quebrada Seca
Comprende la comarca de su nombre y Nagualapa, Corcuera y caseríos vecinos.
- No. 61.—Abangasca Oriental
Norte, Quezalaguaque; Sur, río El Platanar; Este, Cantón del Hipódromo; Oeste, Abangasca Occidental.
- No. 62.—Abangasca Occidental
Norte, Quezalaguaque; Sur, río El Platanar y camino de El Barquito; Este, Abangasca Oriental; Oeste, Departamento de Chinandega y Océano Pacífico.
- No. 63.—Olomeguita Norte
Norte, Departamento de Chinandega; Sur, Olomeguita sur; Este, Valle de Las Zapatas; Oeste, Departamento de Chinandega.
- No. 64.—Olomeguita Sur No. 1
Norte, Olomeguita norte; Este, Mina del Limón; Sur, centro de dicha Comarca; Oeste, Depto. de Chinandega.
- No. 65.—Olomeguita Sur No. 2
Norte, centro de la Comarca; Este, Mina del Limón; Sur, Telica; Oeste, Departamento de Chinandega.
- No. 66.—Salinas Grandes
Comprende al balneario de Salinas Grandes, San Rafael, El Río Viejo, Quezada, Snta.

Elena, Las Mercedes, San Antonio, Snta. Lucía, San Miguelito, San Carlos, El Capado y las que abarca dicha comprensión.

No. 67.—Poneloya y Las Peñitas
Comprende los balnearios de Poneloya y Las Peñitas.

No. 68.—El Chagüe
Comprende San Francisco, El Trapichito, El Cerro, El Cardinillo, San Benito, Los Limones, Rancho Vedel, El Chagüe y las comprendidas dentro de esta zona.

No. 69.—San Nicolás Oriental
Norte, Cantón de Achuapa; Sur, Limay de San Nicolás; Este, Depto. de Estelí; Oeste, San Nicolás Occidental.

No. 70.—San Nicolás Occidental
Norte, Achuapa; Sur, Limay de San Nicolás; Este, San Nicolás; Oriental, Oeste, El Sauce.

No. 71.—Mina La India
Comprende el Mineral del mismo nombre y sus caseríos adyacentes.

No. 72.—Limay de San Nicolás Norte
Norte, San Nicolás; Sur, Limay de San Nicolás sur; Este, Depto. de Estelí; Oeste, Sabana Grande.

No. 73.—Limay de San Nicolás Sur
Norte, Limay de San Nicolás norte; Sur, Sta. Rosa; Este, Depto. de Estelí; Oeste, Sabana Grande.

No. 74.—El Jicaral
Comprende el pueblo de El Jicaral.

No. 74.—Las Mojarras Sur
Norte, Cantón de Las Mojarras norte; Sur, Lago de Managua; Este, Departamento de Managua y Matagalpa; Oeste, Cantón de Tecuaname.

No. 75.—El Jicaral
Comprende los caseríos de El Chagüe, La Caña, Las Guayabas, El Guapote, El Cerro, San Juan de Dios, El Tule Sur.

No. 76.—Los Zarzales
Comprende el Valle de los Zarzales y los Montes, El Orégano y Pascanayapá.

No. 77.—San Pedro
Comprende el Valle de Mejía, San Pedro, El Censo, La Uva, La Rinconada, El Obra, El Chagüitillo, Pueblo Nuevo, Mal Paso y Los Lagartillos.

No. 78.—El Borde de Las Tinajas
Comprende La Pita, La Pita, El Tule Norte, Buena Vista, El Espinalito, El Barrio, El Obra Vieja, El Tamarindo y El Talpetate.

No. 79.—La Paz Oriental Norte No. 1
Norte, Tecuaname; Este, Lago de Managua; Sur, de la línea férrea hacia el Oeste sobre la calle hasta tope del cementerio; Oeste, Cantón Occidental norte.

No. 80.—La Paz Oriental Norte No. 2
Norte, de la línea férrea hacia el Oeste sobre la calle hasta el tope del cementerio; Este, Lago de Managua; Sur, La Paz Occidental; Norte; Oeste, Cantón Occidental norte.

No. 81.—La Paz Oriental Sur
Comprende Norte, Paz Oriental; Sur, Paz Occidental; Este, Paz Oriental; Oeste, Mojón de Chacraseca.

No. 82.—La Paz Occidental Norte No. 1
Norte, cabo de Hornos; Este, Cantón Oriental norte No. 1; Sur, del cementerio hacia el Oeste a La Paz Vieja; Oeste, La Paz Vieja.

No. 83.—La Paz Occidental Norte No. 2
Norte, del cementerio hacia el Oeste hasta La Paz Vieja; Este, Cantón Oriental Norte No. 2; Sur, Cantón Paz Occidental norte; Oeste, San Antonio.

No. 84.—La Paz Occidental Sur No. 1
Norte, La Paz Occidental norte; Este, La Paz Oriental sur; Sur, Cantón Occidental Sur No. 2; Oeste, Mojón de Chacraseca.

No. 85.—La Paz Occidental Sur No. 2
Norte, Cantón Occidental sur No. 1; Este, Cantón Oriental sur; Sur, Tamarindo; Oeste, Mojón de Chacraseca.

No. 86. La Paz Vieja
Comprende La Paz Vieja, La Concepción, Flor de Piedra y los caminos aledaños.

No. 87 Momotombo
Comprende el poblado de Momotombo.

No. 88 Las Sabanetas
Comprende La Chibola, La Palma y El Guasucal.

No. 89 El Tamarindo
Comprende, el Tamarindo, El Tempate, Santa Rosa, Izapa y San Rafael.

No. 90 Tecuaname
Norte, calle real de Tolapa y El Jicaral; Sur, Tecuaname sur; Este, cantón de las Mojarras; Oeste, calle real de Tolapa y Ermita de Chacraseca.

No. 91 Tecuaname Sur
Norte, Tecuaname norte; Sur, Cantón de La Paz Centro Oriental; Este, Las Mojarras; Oeste, Tecuaname.

No. 92 Santa Rosa Nor-Este No. 1
Comprende, la porción N. E. resultante de la división del poblado por su calle y avenida principal y los caseríos comprendidos entre la prolongación de dichas líneas.

No. 93 Santa Rosa Sur-Este No. 2
Comprende la porción S. E., resultante de la división del poblado por su calle y avenida principal y los caseríos comprendidos entre la prolongación de dichas líneas.

No. 94 Santa Rosa Sur-Oeste No. 3
Comprende la porción S. E., resultante de la división del poblado por su calle y avenida principal y los caseríos comprendidos entre la prolongación de dichas líneas.

No. 95 Santa Rosa Nor-Oeste No. 4
Comprende la porción Nor-Oeste resultante de la división del poblado por su calle y avenida principal y los caseríos com-

prendidos entre la prolongación de dichas líneas.

No. 96 Los Laureles
Comprende, La Morada, La Quebrada, Regadillo, El Coralito, y caseríos adyacentes.

No. 97 Quezalaguaque Occidental:
Norte, Departamento de Chinandega; Sur, Abangasca; Este Quezalaguaque; Oriental; Oeste Departamento de Chinandega, Abangasca, Santa Isabel; y Corcuera y caserío cercano.

No. 98 Quezalaguaque Oriental:
Norte, Departamento de Chinandega; Sur, Cantón de Abangasca; Este, Telica Oeste, Quezalaguaque Occidental.

No. 99 Las Mercedes No. 1
Comprende la comarca de Las Mercedes, propiamente dichas.

No. 100 Las Mercedes No. 2
Comprende la Comarca de Punta Arenas.

No. 101 Las Mercedes No. 3
Comprende La Comarca El Paciente.

No. 102 El Boquerón
Comprende, Ceiba, Chachagua y El Boquerón.

No. 103 Nagarote Oriental Norte No. 1
Norte, Lago de Managua; Este Departamento de Managua; Sur, 3ª Calle N. E. de Clara Baltodano, hasta Mercado Central; Oeste del Mercado Central hasta la casa de José de La Cruz Figueroa.

No. 104 Nagarote Oriental Norte No. 2
Norte, tercera calle N. E., Este Departamento de Managua; Sur, Calle Central de Casa de Tomás Roa a casa de Berta v. de Argüello; Oeste de casa de Berta v. de Argüello a la de Rosa Cruz.

No. 105 Nagarote Oriental Sur No. 2
Norte casa de Dolores v. de Martínez, sobre la calle hasta Virgilio Corrales; Este Departamento de Managua; Sur de la Casa de Abel Martínez, sobre la calle hasta la casa de Pedro Guzmán; Oeste de casa de Pedro Guzmán sobre la avenida hasta la casa de Virgilio Corrales.

No. 106 Nagarote Oriental Sur No. 1
Norte, cantón Nagarote Oriental Norte No. 2. Este Departamento de Managua; Sur de casa Dolores v. de Martínez, sobre la calle hasta Virgilio Corrales; Oeste de Virgilio sobre la avenida hasta la calle Central.

No. 107 Nagarote Oriental Sur No. 3
Norte de la casa de Abel Martínez sobre la calle hasta la casa de Pedro Guzmán; Este Departamento de Managua; Sur, de casa de Antonio López, sobre la calle hasta casa de Juana Blanco, Oeste de casa de Juana Blanco, sobre la avenida a casa de Pedro Guzmán.

No. 108 Nagarote Occidental Norte No. 1
Norte Lago de Managua; Este calle del

Genízaro; Sur de casa de Francisco Morales a la de Manuel Saavedra; Oeste, cantones de La Paz.

Nº 109 Nagarote Occidental Norte Nº 2
Norte de casa de Francisco Morales a la de Manuel Saavedra; Este, calle el Genízaro; Sur, casa de Eusebia v. de Gallo, a la de Vicenta Rueda; Oeste Cantones de La Paz.

Nº 110 Nagarote Occidental Nº 3
Norte de casa de Eusebia v. de Gallo a la de Vicenta Rueda; Este Calle el Genízaro; Sur, Calle Central; Oeste cantones de La Paz.

Nº 111 Nagarote Occidental Sur Nº 1
Norte, Nagarote Occidental Norte; Este Primera Avenida; Sur, de la casa de Petrona Mantilla, sobre la calle hasta los cantones de La Paz; Oeste cantones de La Paz.

Nº 112 Nagarote Occidental Sur Nº 2
Norte de la casa de Petrona Mantilla hasta cantones de La Paz; Este, 1ra. avenida Sur, de casa de Antenor Guzmán sobre la calle hasta cantones de La Paz; Oeste cantones de La Paz.

Nº 113 Nagarote Occidental Sur Nº 3
Norte, de la casa de Antenor Guzmán, sobre la calle hasta los cantones de La Paz; Este, 1ra. avenida; Sur, de la casa de Rafael Figueroa, hasta los cantones de La Paz; Oeste cantones de La Paz.

Nº 114 Nagarote Occidental Sur Nº 4
Norte, de la casa de Rafael Figueroa hasta los cantones de La Paz; Este 1ra. avenida; Sur, Costa Sur de Nagarote; Oeste, Cantones de La Paz.

Nº 115 Costa Sur de Nagarote Oriental
Norte, Nagarote Oriental sur; Sur, Mar Pacífico; Este, Departamento de Managua; Oeste Cantón de la Costa Sur de Nagarote Oriental.

Nº 116 — Costa Sur de Nagarote
Norte, cantón occidental sur de Nagarote; Sur, Mar Pacífico; Este cantón de la costa sur de Nagarote; Oriental; Este cantón de Puerto Somoza.

Nº 117 — Puerto Somoza
Comprende Puerto Somoza, Poza Redonda, El Guayabal, y La Enramada y los caseríos que están comprendidos en los siguientes linderos: Norte, carretera León Poneleya; Sur, Comarca El Carmen, Oriente, Santa Rita; Poniente Mar Pacífico.

Nº 118 — Copaltepe
Comprende la comarca de Copaltepe; tierra Colorada y Candelaria.

Nº 119 — Villa Somoza — Oriental
Norte, San Nicolás y Achuapa; Sur, cantón de La Parroquia de El Sauce; Este, San Nicolás; Oeste Villa Somoza Occidental.

Nº 120 — Villa Somoza Occidental
Norte, San Nicolás y Achuapa; Sur, cantón de La Parroquia de El Sauce; Este San Nicolás; Oeste Villa Somoza Occidental.

Nº 121 — Campamento Nº 1
Camino real de Esteli, desde la casa de las Mendoza, hasta llegar a Petaquilla, a casa de Sótera Castillo sobre el camino que viene de Peñas Blancas; Al Oriente, comprende las casas de Corre Vientos, Petaquilla, Las Jaguas, Nacascolo, Las Delicias, El Guayacán, Caribe, Las Lajas, El Nispero, El Coyol y las Placas.

Nº 122 — Campamento Nº 2
Camino Real de Esteli, desde la casa de Las Mendoza, hasta llegar a Petaquilla, o casa de Sótera Castillo, sobre el camino que viene de Peñas Blancas; Al Occidente le corresponde calle real del Ocotal, Las Crines, El Terrero, El Chagüitillo, El Llano de Las Palomas, El Cacao, El Jicote, Monte Cristo, Los Gordos, Peñas Blancas, Las Montañitas, Los Cerritos, La Cigarrera, El Quetzal, Llano Quebrado, La Concepción y Bautista.

Nº 123 — Sábana Grande Nº 1
Desde el Río San José, sobre el camino Real de Santa Rosa, hasta El Palmar; Al Occidente, todo El Valle de San Antonio, Los caseríos de San Martín, La Joya, Hato Viejo, San Miguelito, Las Uruas, Candadillo, Las Calderas, Guajiniquil, Nagualapa, El Mozotal, El Coco y El Marañonal.

Nº 124 — Sábana Grande Nº 2
Desde el río de San José sobre el camino Real de Santa Rosa, hasta El Palmar; Al Oriente, todo el Valle de San Antonio, los caseríos de San Martín, La Joya, Hato Viejo, San Miguelito, Las Uruas, Candadillo, Las Calderas, Cuajiniquil, Nagualapa, El Mozotal, El Coco y El Marañonal.

Nº 125 — El Calvario Nº 1 "A"
Norte, Salitre, La Montaña y El Vija-güe; Este, de Iglesia del Calvario hasta casa de Esther Sánchez (Barrio Samaria); Sur de casa de Ester Sánchez, hasta encontrar la Avenida Hidalgo; Oeste Avenida Hidalgo, hasta la antigua casa de Edmundo Ortiz.

Nº 126 — El Calvario Nº 2 "B"
Norte, El Ocotal, Salale, Cerro Colorado, Este de Bodega Dr. Orlando García, sobre la Avenida de los Segovianos, hasta la casa de Alonso Arosteguí; Sur de la Casa de Alonso Arosteguí, hasta llegar a la casa de Ester Sánchez; Oeste de Bodega Dr. García, hasta encontrar la Avenida Hidalgo.

Nº 127 — El Calvario Nº 2
De la Avenida Hidalgo al Oriental hasta la casa de Edmundo Ortiz, sobre la calle Bolívar, hacia el Sur, hasta llegar a la

línea férrea al Oriente, le corresponden los caseríos, Los Hornos, Poza Azul, Buena Vista, El Tejar, San Ramón, Las Porras, Las Ramadas y El Cerrito.

Nº 128 — Parroquia Nº 1

De La Avenida Hidalgo que separa los cantones de El Calvario y La Parroquia, le corresponden en la ciudad desde la calle El Pedernal, a la avenida Hidalgo, para el occidente, hasta llegar a la calle de El Porvenir y le corresponden los caseríos El Carrizal, Cerro Chato, Los Limones, San Cayetano, La Estación de La Palma, hasta llegar a Las Pilas que divide la línea férrea y El Chapanal y La Cruz de La Palma.

Nº 129 — Parroquia Nº 2 "A"

Norte, barrio El Pedernal; Este de casa Dr. Orlando García, sobre la Avenida Hidalgo, hasta llegar a la de Emigdio Moreno; Sur, de casa de Emigdio Moreno, sobre la calle hasta llegar a la Estación del ferrocarril; Oeste, de la estación sobre la avenida a curtiembre de Lemus.

Nº 130 — Parroquia Nº 2 "B"

Norte, de la casa de Emigdio Moreno sobre la calle hasta llegar a la estación del ferrocarril; Este de casa de Emigdio Moreno a la Escuela Superior; Sur, de la Escuela Superior a la Estación del ferrocarril; Oeste toda la estación del ferrocarril con sus comarcas adyacentes.

Nº 131 — Parroquia Nº 3

Desde la calle Bolívar a la calle de la Estrella por el occidente, hasta la Avenida Hidalgo con los siguientes caseríos y valles; Los Parrales, Las Provincias, San Juan, El Pilón, Las Gallinas, La Paloma, hasta llegar al viejo camino de León en Temcapa.

Nº 132 — Parroquia Nº 4

De la calle La Estrella todo el caserío que queda al sur de la ciudad y comprende hasta Lucía, El Horcón, Malacatoya, Puerto Panes, Las Cabeceras, Los Ojos de Agua, San Nicolás y El Desvío.

Nº 133 — San Fernando

Comprende Sta. Lucía, San Antonio, Viejo Guapinol, Rincón de Gámez, Las Pilas y comarcas adyacentes.

Nº 134 Las Garzas

Comprende la Comarca de Las Garzas, Cenicera, San Miguelito, El Garcero, La Cerradura, San Marco y caseríos adyacentes.

Nº 135 Achuapa Oriental Norte Nº 1.

Comprende la mitad de la división del Pueblo entre la avenida y calle principal y los caseríos comprendidos entre la prolongación de dichas líneas parte Nor-Oriental.

Nº 136 Achuapa Oriental Norte Nº 2.

Lo mismo que la anterior parte Nor-Oriental Oeste.

Nº 137 Achuapa Oriental Sur Nº 2.

Lo mismo que la anterior parte Sur Oriental.

Nº 138 — Achuapa Occidental Norte Nº 3

Lo mismo que la anterior parte Sur Occidental.

Nº 139 — Achuapa Occidental Sur Nº 4.

Lo mismo que la anterior parte Sur Occidental.

Nº 140 — Telica Occidental Norte Nº 1.

Norte, línea de Volcanes y Olomeguita; Este, viene de Olomeguita, sobre la Avenida pasando casa de José Estrada a la esquina de Dolores Hernández; Sur, Telica Occidental sur; Oeste, Quezalaguaque oriental.

Nº 141 — Telica Occidental Norte Nº 2

Norte, línea de Volcanes y Olomeguita; Este, cantón de Telica Oriental norte; Sur, de la casa de Carlos Delgado sobre la calle hasta llegar a la de Dolores Hernández; Oeste de la casa Dolores Hernández sobre la Avenida hacia el Norte hasta llegar a Olomeguita.

Nº 142 — Telica Occidental Sur Nº 1.

Norte, cantón Occidental Norte; Nº 1.— Este, cantón Occidental Sur Nº 2; Sur, León; Oeste, Quezalaguaque.

Nº 143 Telica Occidental Sur Nº 2

Norte, cantón Occidental norte Nº 2; Este, cantón oriental; Sur, León; Oeste, Cantón Occidental Sur Nº 1.

Nº 144 — San Jacinto Nº 1

Comprende, Pueblo de San Jacinto Oriental; Norte y las Comarcas San Ildefonso y Apante.

No. 145.—San Jacinto No. 2

Comprende el pueblo de San Jacinto Occidental y las Comarcas del Cerro y El Caño y Comarca del Ojochal.

No. 146.—El Jicarito No. 1

Comprende parte Oriental de la Comarca del Hatillo y Pedragallsa.

No. 147.—El Jicarito No. 2

Comprende parte Occidental de la Comarca y el caserío de la Chingastosa.

No. 148.—Mojón de Santo Cristo

El lugar de este nombre y caseríos circunvecinos.

No. 149.—El Marafional

La Comarca el de este nombre solamente

No. 150.—El Panal No. 1

Comprende el Panal propiamente dicho.

No. 151.—El Panal No. 2

Comprende la comarca Los Cocos.

No. 152.—Valle de Las Zapatas Norte Norte, Chinandega y Mina del Limón; Sur, Valle Las Zapatas; Este calle real de Tolapa; Oeste canton de Olomeguita.

No. 153.—Valle de Las Zapatas Sur

Norte, Valle Las Zapatas Norte; Sur Canton de Larreynaga; Este, Calle Real de Tolapa; Oeste canton de Olomeguita.

No. 154.—Calle Real de Tolapa Oriental Norte y Este Santa Rosa y El Jicaral; Sur, Tecuaname; Este, Calle Real Tolapa Occidental.

No. 155.—Calle Real Tolapa Occidental. Norte Santa Rosa y El Jicaral; Sur, Tecuaname; Este Calle Real de Tolapa Oriental; Oeste Depto. de Chinandega.

No. 156.—Larreynaga Norte No. 1 Norte Valle de Las Zapatas; Este Las Trozas; Sur Línea Férrica; Oeste Comarca San Ildefonso.

No. 157.—Larreynaga Norte No. 2 Norte línea férrea; Este Calle Real de Tolapa; Sur cantones de Larreynaga sur; Oeste, Telica.

No. 158.—Larreynaga Sur No. 1 Norte, Larreynaga norte No. 2; Este Calle Real de Tolapa, Sur, Larreynaga Sur No. 2, y No. 3; Oeste El Pateón.

No. 159.—Larreynaga No. 2 Norte Larreynaga sur No. 1; Este Larreynaga sur No. 3; Sur Lechecuagos, Oeste Rota.

No. 160 — Larreynaga Sur No. 3 Norte, Larreynaga Sur No. 1.—Este comarca Sabanetas; Sur Lechecuagos; Oeste, Larreynaga Sur No. 2.

No. 161 — Mina El Limón Norte Norte, Depto. de Chinandega; Sur, Mina El Limón sur; Este, Olomeguita; Oeste, Parroquia de El Sauce.

No. 162 — Mina El Limón, Sur No. 1 Norte, Mina El Limón norte; Este cantón Limón sur, No. 2; Sur Valle de Las Zapatas; Oeste Parroquia de El Sauce.

No. 163. — Mina El Limón Sur No. 2 Norte, Mina El Limón norte; Este Olomeguita; Sur, Valle de Las Zapatas; Oeste Cantón Mina El Limón, sur No. 1.

No. 164 — El Charco Comprende el poblado de El Charco.

No. 165 — El Apante Comprende La Comarca del Apante y linda al Norte, con El Cortezal; Sur, San Ildefonso, Este, valle de Las Zapatas; Oeste, San Jacinto.

No. 166 — Tolapa Central Comprende el poblado de este nombre.

No. 167 — Charco Larreynaga No. 2 Comarcas comprendidas entre ambas poblaciones.

No. 168 — Santa Pancha El mineral y Comarcas Lugareñas.

No. 169 — El Terrero. Comprende el Tersero y La Fuente.

No. 170 — Larreynaga Oriental No. 4. División Oriental del pueblo mencionado.

No. 171 — San Jacinto No. 2 Comprende El Ojochal y caseríos circunvecinos.

No. 172 — La Estación (La Paz Centro) Comprende el barrio de la estación de dicho poblado.

No. 173 — La Sirena Comprende la Comarca de las Marias: El Valle Las Sirenas; y caseríos aledaños.

No. 174 — Poza Redonda La Comarca de su nombre, Costa Azul, Miramar, San José.

No. 175 — Hato Grande Comprende El Convento y Hato Grande.

No. 176 — El Platanar Comprende la Comarca de su nombre.

No. 177 — El Empalme. San Gabriel, Las Colinas, y el Guayabal. Segundo: Hacer la división Municipal Electoral así:

Municipio de León

Le corresponden los cantones del No. 1, al 68 inclusive, No. 173 — 176.

Municipio de San Nicolás

Le corresponden del No. 69 al 73 excluyendo el No. 71.

Municipio del Jicaral.

Le corresponden del No. 74 al 78.

Municipio de La Paz Centro.

Corresponden del No. 79 al 91 y el No. 172.

Municipio Santa Rosa del Peñón

Corresponden del No. 92 al 97 y el No. 71.

Municipio de Nagarote.

Le corresponden del No. 103 al 118 y No. 174, 177.

Municipio de El Sauce

Corresponden del No. 119 al 134.

Municipio de Achuapa

Corresponden del No. 135 al 139.

Municipio de Quezalaguaque

Corresponden del No. 97 al 102.

Municipio de Telica

Corresponden del No. 140 al 151 y el No. 171.

Municipio de Malpaisillo

Corresponden del No. 152 al 170.

Tercero: Pasar comunicación a las Juntas Directivas Departamentales y Legales de los Partidos Liberal Nacionista y Conservador Nicaragüense para que de acuerdo con la ley nombre cada uno un Juez Electoral y su respectivo Suplente y un Secretario para que integren los Directorios Electorales del Departamento.

Cuarto: Sacar varias copias de esta organización cantonal para su debida publicación y no habiendo más de que tratar por el momento, se levantó la sesión después de haber leído y aprobado esta acta. C. Duque Estrada. Max Somarriba. Napoleón Tapia Swan. P. Hernández S. José Miguel Sacasa.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado. León veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.

José Miguel Sacasa.

Secretario

Tribunal Departamental Electoral